



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE PALMA**

**197020** *Departamento de Planeamiento y Gestión urbanística. Servicio jurídico-administrativo de Planeamiento. Exp: PE 2019 00080000. Aprobación inicial del proyecto de estudio de detalle relativo a la implantación de una estación de servicio en la calle de Hort de les Ànimes, 30, Polígono de Levante*

La Junta de Gobierno, en fecha 5 de mayo de 2021, aprobó inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle relativo a la implantación de una estación de servicio en la calle de Hort de les Ànimes, 30, polígono de Levante.

Cumpliendo el artículo 55-3 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de Urbanismo de las Islas Baleares; la Ley 7/85, de 2 de abril, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril, y el art. 160 del Reglamento general de la Ley balear 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo para la isla de Mallorca, mediante este edicto se anuncia que se somete el mencionado estudio de detalle a información pública durante TREINTA DIAS y para que igualmente sirva de notificación por edictos a los propietarios más abajo relacionados en caso de que no se pueda llevar a cabo la notificación individualizada.

Quienes se consideren afectados pueden examinar el proyecto:

- presencialmente en la Sección de información urbanística (Av. Gabriel Alomar, 18, planta baja. Edificio Municipal de lesAVINGudes), solicitando cita previa en línea
- en el anuncio de este acuerdo, en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica Municipal
- a través del enlace

<https://ajtpalma.sharepoint.com/:b:/s/Planejament/ERFp1ZkrzOBLpt1YKHRHEbQBNdLOyYVLDscwO5ZK1NL9SA?e=SQ9hAx>

y presentar las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del mencionado plazo y mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Palma, en el registro general de las Oficinas de Atención a la Ciudadanía, cuya dirección puede ser consultada en la página web [www.palma.cat](http://www.palma.cat), o en las dependencias a que se refiere el art. 26.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Así mismo y de acuerdo con el art. 51 de la mencionada Ley 12/2017, se hace pública la suspensión de la tramitación y aprobación de los planes de desarrollo, de los instrumentos de gestión, así como del otorgamiento de toda clase de autorizaciones y licencias urbanísticas y de la posibilidad de presentar comunicaciones previas, en lo que resulten afectadas por las determinaciones de este planeamiento.

NOMBRE	CIF
BELLSOLEY SA	A07254758
FONTIRROIG SA	A07154966
OK PROPERTIES SL	B16586935
SECRETARIA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	S2813060G

Palma, en el día de la firma electrónica (20 de mayo de 2021)

**El jefe del Departamento**

p.d. Decreto de Alcaldía nº 3000/2014, de 26/02/2014

(BOIB nº 30 de 4-03-2014)

Jaume Horrach Font

